



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

1877 - 2017  
**140**  
AÑOS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:0060130/2017

CÓRDOBA, **18 DIC 2017**

VISTO

Las presentes actuaciones, por las cuales las Sras. Profesoras de la Cátedra de Fisiología Humana, Dra. Laura M. Vincenti y Dra. Ana C. Martini, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00645 , Libro: 06106, de fecha: 13/11/2017, de la asignatura: Fisiología Humana , correspondiente al examen de la alumna: ALFARO, Julieta Belén, Mat.: 39649419, DNI: 39.649.419;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;

Y TENIENDO EN CUENTA:

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

Que se ha formulado la correspondiente consulta legal y ;

El visto bueno de la Secretaría Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00645 , Libro: 06106, de fecha: 13/11/2017, de la asignatura: Fisiología Humana , correspondiente al examen de la alumna: ALFARO, Julieta Belén, Mat.: 39649419, DNI: 39.649.419; donde dice: regular 2 (dos) puntos, debe decir: regular 4 (cuatro) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALIA de esta Facultad, para la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.



*[Signature]*  
Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°  
NBC/vs-mt

**4206**